



## Acta N° 67-10 Consejo de Reparaciones

A las 3:00 p.m. del día 29 de diciembre de 2010, en la sede institucional del Consejo de Reparaciones, se reunieron sus integrantes, designados por Resoluciones Ministeriales N° 373-2006-PCM del 19 de octubre de 2006 y N° 068-2009-PCM del 11 de febrero de 2009, con la asistencia de los señores Consejeros Sofía Macher Batanero, Pilar Coll Torrente, Juan Fernández Dávila Vélez, Luzmila Chiricente Mahuanca y Rafael Goto Silva. El señor Consejero Ramón Barúa Alzamora justificó su inasistencia. El señor Jairo Rivas Beloso participó en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Reparaciones.

### I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se aprobó el Acta N° 65 de la sesión del 22 de diciembre de 2010.

### II. DESPACHO

- Carta s/n, de fecha 24 de noviembre de 2010, remitida por el Presidente de la Iglesia Metodista del Perú, mediante la cual solicita hacer entrega del local ubicado en Breña, cedido al Consejo de Reparaciones para almacenar su acervo documentario.
- Oficio N° 296-2010-MIMDES/DGDCP, de fecha 27 de diciembre de 2010, remitido por el Director General de Desplazados y Cultura de Paz, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, mediante el cual se informa que se entregó al Consejo de Reparaciones una base de datos con información de cinco mil nuevas personas acreditadas por el Registro de Personas Desplazadas.

### III. SOLICITUDES DE FIRMA DE CONVENIOS

El Secretario Técnico indicó la necesidad de suscribir adendas a los convenios de cooperación suscritos con las siguientes instituciones:

- Concilio Nacional Evangélico del Perú (CONEP), extendiendo la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2011, por la siguiente razón:

*El CONEP brinda dos ambientes en su local institucional para el funcionamiento del Área de Registro y de la Unidad de Archivo. Recientemente se les ha solicitado el uso de un ambiente adicional, pedido que aún no ha sido respondido. El Consejo de Reparaciones tiene previsto continuar las actividades que actualmente se desarrollan en el local del CONEP, razón por la cual se requiere extender el plazo de vigencia del convenio.*

- Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), extendiendo la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2011, por la siguiente razón:

*Además del intercambio de información sobre personas desaparecidas, el EPAF ha cedido un ambiente para el funcionamiento de la oficina regional del Consejo de Reparaciones en Ayacucho. Si bien esta oficina no continuará funcionando el año 2011, las instituciones y organizaciones de esta zona han solicitado se mantenga un espacio de referencia. Atendiendo a este pedido, se ha previsto la extensión del contrato de dos practicantes por un semestre. El*

## Acta N° 67-10 Consejo de Reparaciones

*EPAF ha manifestado que ofrecen un ambiente para estas dos personas que se encargarán de atender al público en Ayacucho.*

Pasó a la Orden del Día (01)

### IV. INFORMES

#### A. De los integrantes del Consejo

No hubo.

#### B. Otros informes

##### Opinión de la Defensoría del Pueblo sobre el proyecto de Directiva de calificación de casos pendientes por sindicación

El Secretario Técnico informó de la recepción del Oficio N° 204-2010-DP/ADHPD, de fecha 23 de diciembre, remitido por la Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual se responde a la solicitud de opinión respecto del Proyecto de directiva para la evaluación de casos pendientes por sindicación, en aplicación del artículo 4° de la Ley N° 28592.

La comunicación expresa que "una persona puede ser excluida siempre que se alcance convicción y certeza de su pertenencia a una organización subversiva", y para ello el Consejo de Reparaciones ha establecido algunas reglas, a saber:

- una general, que señala la exclusión del RUV a personas con "una sentencia condenatoria firme y vigente, expedida por una autoridad competente";
- y una excepcional, que plantea la posibilidad de "diligencias complementarias" en casos distintos al anterior que "permitan tener la certeza que la persona ha pertenecido a una organización subversiva para determinar la exclusión".

Añade, finalmente, que "la única posibilidad de mantener en suspenso el trámite de solicitudes de inscripción se daría cuando, al momento de presentarse la solicitud, la situación jurídica de la persona se encuentra pendiente de resolución por un órgano jurisdiccional al encontrarse incurso en un proceso judicial".

Los señores Consejeros valoraron contar con la respuesta de la Defensoría del Pueblo, aunque señalaron que sus términos no resuelven el contenido de la consulta efectuada, razón por la cual solicitaron al Secretario Técnico continuar con la implementación del acuerdo 65-10-01, adoptado en la sesión del miércoles 22 de diciembre.

##### Otros informes

El Secretario Técnico informó de los mensajes enviados por el Consejero Ramón Barúa a la secretaria del Presidente de la República, solicitando audiencia para presentarle los avances en el trabajo del Consejo de Reparaciones.

Asimismo, señaló que el mismo día de la sesión, en horas de la mañana, se reunió con el Consejero Barúa para trabajar los contenidos de la presentación

## Acta N° 67-10 Consejo de Reparaciones

que se realizará en la conferencia de prensa programada para el día 7 de abril. Indicó que el Consejero Barúa ha encargado la realización de un programa de dicha actividad, una nota de prensa, y un documento con las preguntas posibles de la prensa y la opinión pública sobre la elaboración del RUV, documentos que serán circulados para su revisión antes de la siguiente sesión de Consejo.

### V. PEDIDOS

No hubo.

### VI. ORDEN DEL DÍA


#### Acuerdo N° 67-10-01

El Consejo acordó por unanimidad autorizar la prórroga del plazo de los convenios de cooperación suscritos con el Concilio Nacional Evangélico del Perú y el Equipo Peruano de Antropología Forense, en los términos y plazos planteados por el Secretario Técnico.


No habiendo otro asunto a tratar, la sesión se levantó a las 4:00 p.m.

  
\_\_\_\_\_  
Sofía Macher Batanero

  
\_\_\_\_\_  
Luzmila Chiricente Mahuanca

  
\_\_\_\_\_  
Pilar Coll Torrente

  
\_\_\_\_\_  
Rafael Goto Silva

  
\_\_\_\_\_  
Juan Fernández Dávila Vélez